



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 00229 00**

Decisión: Reprograma audiencia

Considerando que por ocasión del cambio de titular del despacho no fue posible agotar las diligencias de instrucción y juzgamiento programadas para la fecha, se torna necesario reprogramarlas con el fin de llevarlas a cabo de manera telemática el **17 de noviembre de 2020 a las 10:00 A.M.**

De manera previa a la aludida fecha el despacho remitirá a las partes e intervinientes el respectivo vínculo para que comparezcan a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

08

Providencia inserta en estado electrónico 89 del 7 de octubre de 2020.